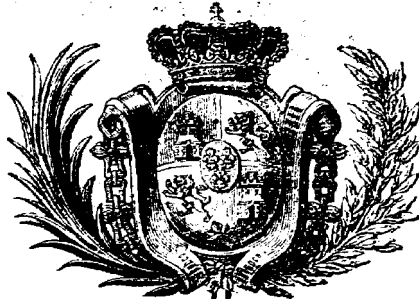


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	2 40	1 30	60.
Para el Reino.....	3 20	1 60	80.
Para Canarias.....	3 80	1 90	95.
Para Indias.....	4 00	2 00	1 00.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Señores Infantes.

### MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

*Circular sobre el pago de la contribucion del subsidio en las ventas por menor de las velas de sebo.*

He dado cuenta á la REINA Gobernadora del expediente instruido en la Secretaría del Despacho de mi cargo, á virtud de una exposicion de la junta de Comercio de Madrid, quejándose del actual intendente de esta provincia y de su antecesor, por haber eximido del subsidio de comercio á los fabricantes de velas de sebo. Enterada S. M. se ha servido declarar que las ventas por menor que hagan los fabricantes de velas de sebo al pie de sus fabricas ó en almacenes de ellas, deben pagar la contribucion del subsidio, y que no deben pagar las ventas por mayor que se ejecuten en las mismas fabricas y almacenes. De Real orden &c. Dios guarde &c. Madrid 20 de Abril de 1834. = Imáz. = Sres. directores de Rentas.

*Otra declarando libres de derechos de salida los zapatos viejos.*

Enterada la REINA Gobernadora de lo propuesto por la junta de Aranceles en 20 de Marzo último con motivo del despacho de 150 quintales de zapatos viejos en la aduana de Barcelona con destino á Génova, por no hallarse comprendido este artículo en el arancel de salida; se ha servido S. M. aprobar dicho despacho, y declarar para lo sucesivo que sea libre de derechos de salida el expresado artículo sin distincion. De Real orden &c. Dios guarde &c. Madrid 21 de Abril de 1834. = Imáz. = Sres. directores de Rentas.

### MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

*Real orden mandando que la parte contenciosa de la renta de Correos continúe á cargo de los jueces que hasta ahora la despacharon interin se arregla definitivamente este punto.*

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una exposicion de la Direccion general de Correos, consultando si los negocios contenciosos del ramo, en que antes entendian los intendentes como subdelegados de la renta, y fallaban con acuerdo de asesor, han de pasar á los subdelegados de Fomento, que no le tienen, ó han de seguir despachándose por aquellos funcionarios. Y S. M., teniendo en consideracion que, aunque los subdelegados de Fomento lo son natos de todos los ramos correspondientes á este ministerio, no tienen en ningun caso autoridad judicial; se ha servido mandar que la parte contenciosa de la renta de Correos y ramos agregados continúe á cargo de los jueces que hasta ahora la despacharon, interin se arregla definitivamente este punto. De Real orden &c. Madrid 8 de Marzo de 1834. = Javier de Búrgos.

### Exposicion á S. M. la REINA Gobernadora.

Señora: La Real sociedad económica de Santiago de Cuba recibió con lágrimas de dolor las régias palabras que anunciaron á la monarquía la pérdida del piadoso, cuanto amado Soberano el Sr. D. Fernando VII que descansa hoy en la mansion eterna de la verdad; despues de haber terminado gloriosamente una existencia marcada con hechos grandiosos de piedad, justicia y sabiduría.

Pero, Señora, el advenimiento de Doña ISABEL II, vuestra amada Hija. Q. D. G. al trono de sus augustos predecesores que tan legitimamente ha he-

redado, es un acontecimiento que completa la felicidad cubana, que despierta gratuitos recuerdos de la primera ISABEL, y que derrama el consuelo en los corazones de los leales hijos de este pais.

Ningunos mas obligados á respetar, venerar y amar el nombre que vuestra augusta Hija y REINA nuestra lleva, como los cubanos, que fieles á sus legítimos Monarcas en medio de convulsiones mil, que por todas partes les han circundado, han sabido conservarse como firme roca entre embravecidas olas; y si este cuerpo económico es parte de este pueblo, ¿cómo no correrá voluntaria y respetuosamente á rendir á su legítima é idolatrada REINA los homenajes legales con tanta justicia debidos, cuando en su cumplimiento halla un desahogo á su profunda pena por la muerte del Sr. D. Fernando VII, y una nueva ocasion de probar á V. M. su lealtad, su amor y su decision en favor del trono de las Españas?

Dígnese, pues, V. M. oír benigna la expresion pura é ingenia de los sentimientos de la Real sociedad cubana, y persuadirse que estos mismos serán los que siempre alimentarán los individuos que la componen.

Dios guarde la Real católica Persona de V. M. los años que esta Real sociedad desea para que haga la felicidad de la heroica nacion española, á que tiene este pueblo cubano la dicha de pertenecer. Santiago de Cuba 26 de Febrero de 1834. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Jose Santos de la Hera. = Lic. Hilario de Cisneros Saco, director. = Lic. Domingo de Betancourt, vicedirector. = Lic. Buenaventura Portuondo, vicesensor. = Antonio Vinent, tesorero. = Joaquín Cuadras, vicecontador. = Lic. Juan de Mata de Tejada. = Manuel Bolívar. = Carmelo Martínez. = Lic. Juan Bautista Sagarra, socio secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

#### RUSIA.

*Petersburgo 11 de Abril.*

Procura el *Corresponsal de Hamburgo*, en un artículo de S. Petersburgo de fecha 4 de Abril, rebatir la opinion de que la Rusia, al concluir su último tratado con la Puerta, haya intentado en manera alguna dar de este modo una satisfacion á las reclamaciones de la Francia y de la Inglaterra. Fundamos esta opinion, dice el autor del artículo, en el conocimiento que tenemos del carácter del Emperador y del espíritu de su gobierno, que como es poco amigo de hacer frases, cree deber hacer poquísimo caso de las frases de los demas.

#### PRUSIA.

*Berlin 13 de Abril.*

Difícil seria hallar una nacion mas dispuesta á rechazar toda agresion hostil, que lo está en el día la Prusia por sus armamentos y preparativos de guerra. Las fortalezas están todas provistas abundantemente de municiones. Se espera dentro de algunas semanas al ministro Ancillon; entre tanto, el ministro conde Lottum despacha interinamente el ministerio de Negocios extranjeros. Se han removido de algun tiempo á esta parte todos los obstáculos que paralizaban el comercio entre la Prusia y la Polonia, exigiendo solo á los que pasen la frontera un pasaporte firmado por las autoridades locales, en vez de los que antes se exigian revestidos de las firmas ministeriales. Los cosacos sin embargo vigilan la frontera con el mayor cuidado. (*Mercurio de Suecia.*)

— Escriben de Koenisberg con fecha 15 de Abril. — El vicesul frances ha comunicado á nuestros armadores de navios una orden de su gobierno, que manda no sean admitidos en ningun puerto frances los buques que lleven á su bordo refugiados polacos. (*Diario alemán de Francfort.*)

#### AUSTRIA.

*Viena 10 de Abril.*

Hoy ha salido un correo para Zurich con nuevas comunicaciones de nuestro corte en respuesta á la última nota del vorort, cuyo tono y lenguaje no aprueban generalmente nuestros politicos. No se entiende cómo la Suiza quiere ampararse de su neutralidad para negarse de un lado á las justas demandas de los Estados vecinos, y de otro para proteger á un puñado de aventureros, que

le son á un tiempo gravosos y perjudiciales. La Confederacion helvética no debe maravillarse de que su conducta en esta parte sea objeto de vivas reclamaciones, y de que haya llegado el caso para ella, ó de dar la mano á los refugiados con riesgo de ver interrumpidas sus relaciones exteriores, ó de alejarlos de su territorio por el interes de continuar en buena armonía con sus amigos. Es regular que la Confederacion acabe por adoptar este último partido, como se lo indica la prudencia; porque las ventajas que le ha traído hasta ahora la propaganda no son ciertamente para deseadas, mientras que al contrario son dignos de pesarse mucho los perjuicios que sufriría su industria si se alterasen sus relaciones con las Potencias extranjeras. (G. de Augsburgo)

Idem 14.

No ha desagradado aqui la mudanza del ministerio frances. Los alborotos de Bruselas, aunque inmediatamente reprimidos, han producido bastante sensacion; se cree muy difícil mantener el orden en Bélgica con la constitucion actual, y se teme que estos sucesos produzcan una reaccion en las conferencias de Biberich, que segun parece, continúan sin interrupcion. (Id.)

ALEMANIA.

Francfort 9 de Abril.

Nota de M. de Severine, ministro de Rusia, á SS. EE. los burgomaestres y consejo de Estado del canton de Zurich, Directorio federal, su fecha en Berna á 9 de Abril de 1834.

Consiguiente á la nota que el ministro de Cerdeña dirigió con fecha 27 de Febrero al Directorio federal, y que apoyaron sucesivamente las cortes de Austria, Prusia, Dos-Sicilias, la Confederacion germánica y gobiernos de la Alemania limitrofe, el infrascrito encargado de Negocios de S. M. el Emperador de todas las Rusias ha recibido orden de declarar á SS. EE. los burgomaestres y consejo de Estado del canton de Zurich, que dicha nota con los principios que encierra y medidas que recomienda ha obtenido la adhesion y apoyo mas decidido del Emperador su augusto amo.

Habiendo la Rusia desde la era de una pacificacion para siempre memorable dedicado toda su atencion al mantenimiento de los tratados que la fundaron, ha sido su principal deseo, en bien de los mas preciosos intereses de la Suiza, y de acuerdo con sus aliados, que se respetase el principio de neutralidad de dicha república, y esto á pesar de las difíciles circunstancias en que recientemente se ha visto la Europa.

No puede ignorar el Directorio cuán seriamente debió llamar la atencion del Emperador el primer ataque dado al principio de neutralidad hace cosa de un año, con la aparicion de una banda medio armada en el territorio helvético. Y si la solicitud del Emperador previó entonces las consecuencias que podia tener para la Suiza semejante invasion, ¿cuánto mas ha debido aumentarse al ver los progresos de una conjuracion urdida por unos cuantos emigrados á la sombra de la neutralidad, y dirigida contra un pais vecino y amigo!

Semejante acontecimiento debió provocar las justas reclamaciones de S. M. el Rey de Cerdeña, y considerado como trascendental á la quietud de la Europa, excitar el mas vivo interes en las Potencias zelosas de la dignidad de sus coronas y amantes de la felicidad de sus pueblos.

S. M. I. tan justo apreciador como el Soberano de Cerdeña de los sucesos ocurridos en los cantones, de los cuales uno dejó correr oculta la conspiracion tramada contra la Saboya, y los otros procuraron impedir su entera ejecucion, aunque dentro de límites muy estrechos, se complace en reconocer el buen espíritu que ha presidido á las providencias emanadas del vorort en esta grave circunstancia para aligerar algun tanto el peso de calamidades que vino á caer sobre la Suiza. Por tanto espera el Emperador que los gobiernos cantonales verán en el paso dado por el gabinete de Turin una ocasion feliz de asegurar á su patria nuevas garantías de paz y fidelidad, purgando definitivamente su suelo de los extranjeros que han comprometido la quietud de la nacion, y procurando impedir con medidas vigorosas y comunes á todos los cantones, que se renueven semejantes escenas.

Una de estas medidas en que debe insistir el infrascrito es la disolucion de las juntas de propaganda revolucionaria, que bajo diferentes nombres y pretextos, aunque todos hostiles al orden y derechos establecidos en Europa, se han formado en Suiza, y continúan obrando con tanta audacia como impunidad.

Tales son los deseos de un Soberano que ha mostrado hasta aqui hácia la Confederacion helvética una benevolencia hereditaria, la cual si es apreciada en su justo valor, y bajo todas sus consecuencias y aplicaciones por la Suiza, volverá esta nacion á recobrar su carácter primitivo, libre de todo influjo extranjero, y llenará en todas sus partes el rango favorecido que en el sistema europeo le señaló la divina Providencia, á quien sirve de intérprete sobre la tierra una política pura é inmutable.

El infrascrito tiene el honor &c.—Severine. (Diario de Francfort.)

SUIZA.

Zurich 19 de Abril.

Parece que se preparan en Berna sucesos de consideracion. No puede menos de sorprender aun á los observadores mas superficiales la violencia con que se explican de 15 dias á esta parte todos los periódicos de aquel canton, y su tendencia á propagar los mas alarmantes rumores acerca del estado en que se encuentra. Se dice que la ciudad de Berna hace en secreto provision de armas, que en todos los puntos del canton despliegan los patricios una actividad llena de circunspeccion, y que muchos de ellos se preparan á provocar en Neuchâtel una sublevacion contra Berna. Tambien se asegura que llegan á Neuchâtel muchos extranjeros disfrazados, y que de Basilea envían sumas considerables destinadas á seducir alborotadores. Se hacen circular en fin mil rumores diversos, que todos tienden á probar que debe temer la Suiza una reaccion en favor de la aristocracia humillada; y todas estas falsedades han sido por desgracia recibidas con tanta credulidad en el canton de Berna, que son de temer, atendida la exasperacion del pueblo contra los conspiradores, las mas funestas consecuencias: Nos anuncian que se ha hecho en todas partes una quinta muy numerosa. (Mercurio de Suevia.)

Es probable que nuno salen de Berna los refugiados que se hallan allí actualmente, establecerán las tropas de Cerdeña y Austria un cordón sobre las

fronteras de la Helvecia; y es tanto mas de temer esta medida, cuánto ya ha consentido la Prusia en la separacion que se pedía del canton de Neuchâtel. Esta última circunstancia podría acarrear tentativas armadas que se opusiesen á esta separacion, por lo cual el gobierno francés enviará tambien acaso un cuerpo de observacion á la frontera. Es indudable sin embargo que todavia no se ha dado un solo paso por una parte ni por otra. (G. de Mannheim.)

No sin motivo se cree que Berna, lejos de prestar oído á las tibias exhortaciones del vorort, las ha desechado formalmente, logrando de este modo inspirar respeto á Zurich, ó hacerle acaso adoptar su sistema de política radical. El Amigo del pueblo, de Berna, periódico oficial del famoso Schnell, fortifica en su número de ayer esta última opinion, asegurando á sus lectores que Berna y Zurich estan mas que nunca de acuerdo. Si fueran fundadas semejantes suposiciones y conforme á la verdad lo que asegura el periódico radical, estaria ya decidida la suerte de la Suiza, y podria este pais despedirse para siempre de su independencia y de su libertad. (G. pol. de Munich.)

BÉLGICA.

Bruselas 19 de Abril.

Los ocho escuadrones de lanceros que estan de guarnicion en Tournay van á reunirse con otros cuerpos que han de formar un campo de caballería en las alturas de Cortenberg, entre Bruselas y Lovayna.

Idem 21.

El gobierno ha dado las órdenes mas estrechas para que no se permita á ningun extranjero penetrar en Bélgica si no presenta un pasaporte en forma con todos sus requisitos. Ha prescrito ademas á las autoridades la ejecucion del decreto del gobierno provisional, de fecha 6 de Octubre de 1830, que manda á las autoridades que vigilen sobre la conducta de los extranjeros que entran en Bélgica con otro objeto que no sea el de tratar meramente de sus asuntos particulares.

Se aplicará á los extranjeros que se introduzcan en el reino, sorprendiendo la vigilancia de las autoridades de la frontera, el artículo 3.º del mismo decreto que manda declaren, so pena de ser exportados, cuáles son sus medios de subsistir; y aun en caso de necesidad el artículo 7.º de la ley de 28 vendimiaro, año vi, concebido en estos términos.

» Todos los extranjeros que viajen en el interior de la república, ó residan en ella sin tener mision de Potencias neutras ó amigos, reconocidas por el gobierno frances, ó sin haber recibido el título de ciudadano, estarán sujetos á la vigilancia especial del directorio ejecutivo, quien podrá recogerles los pasaportes, y obligarles á salir del territorio belga, si lo juzga conveniente al orden y á la tranquilidad pública.

» Los extranjeros á quienes llaman á Bélgica asuntos propios, los que se hallan en el territorio del reino y se conducen del modo que corresponde á personas agradecidas á la hospitalidad que reciben, nada tienen que temer de las medidas de precaucion que ha creído deber prescribir la autoridad superior.

» Aconsejamos al público que deseché las exageraciones de algunos periódicos sobre el uso immoderado que dicen hace el gobierno de una disposicion rigorosa si, pero que existe en la legislacion de todo Estado bien organizado.

» El gobierno sabia muy bien que en el empleo de esta medida era menester unir la reserva á la energía, y no teme resumir sobre sí toda la responsabilidad que de esto resulte delante de los representantes del pais, cuya reunion se verificará muy en breve." (Monitor belga.)

INGLATERRA.

Londres 22 de Abril.

Los últimos acontecimientos de Inglaterra provocados por las sociedades de artesanos, no podian menos de llamar la atencion de la Cámara de los Comunes, como sucede con todas las cuestiones de esta especie. En efecto M. Beauclerk presentó una peticion contra la sentencia pronunciada en la causa de los seis deportados de Dorchester, por haber violado, segun sus palabras, una ley casi ignorada del Parlamento; y dijo que en falta de otro diputado, él mismo haria una mocion para suplicar á S. M. en favor de aquellos desgraciados, con el fin de que fuesen restituidos á sus hogares y familias. »Vuelvan nuestros ministros, añadió, sus miradas á la Francia, y vean á un gobierno que intenta abatir al pueblo derramando su sangre: las bayonetas inglesas nunca se prestarán á ello. El remedio está en disminuir las contribuciones.»

M. Hume apoyó la peticion, que dijo estaba firmada por 200 individuos, sin perjuicio de otras que iban á presentarse, y reprochó con mucha energía la sentencia del tribunal de Dorchester como un acto el mas injusto y cruel que jamas se habia perpetrado. En su dictámen la sentencia era legal; pero ¿cuántos crímenes, añadió, de mucha mayor gravedad hemos visto harlo frecuentemente perdonados? Malas leyes arrastran al pueblo á semejantes excesos, y por lo mismo no podemos menos de simpatizar con su suerte. Que el gobierno proceda con tino, y no olvide que si la muchedumbre puede ser oprimida por algun tiempo, es imposible que lo sea para siempre.

Lord Howick dijo que la cuestion podria tratarse cuando estuviesen presentes los secretarios del Despacho, los cuales sin duda defenderian las medidas que habian adoptado; pero que entre tanto no podia menos de hacer algunas reflexiones sobre lo que se acababa de decir. Desde luego confesaba que cualquiera tenia derecho de disponer de su trabajo en la forma y bajo las condiciones que libremente le pareciesen: pero la Cámara y la nacion no ignoraban que las sociedades ó gremios de artesanos no se limitaban á esto, sino que con el mayor descaro querian imponer la ley á los otros, violando de un modo escandaloso los primeros principios del derecho conservador de la industria. Asi es que habian atacado la vida y propiedad de los individuos particulares, obligándolos á vender el producto de sus maños al precio determinado por su antojo.

Lord Howick habia visto una carta de dos artesanos de Huddersfield que temian haber incurrido en la desgracia de la soberana union, solo porque pidieron ser empleados en casa de unos amos mal vistos de las sociedades: y la razon que se daba para este entredicho no era porque fuesen holgazanes ó no supiesen su oficio, sino porque los amos á quienes se dirigieran habian abandonado las sociedades á que por algun tiempo pertenecieron. Este era el gran motivo que se alegaba para que estos hombres no pudiesen ganar su vida.

Es falso, continuó lord Howick, que los individuos penados ignorasen el

zera del Parlamento. Sabian muy bien que lo que hacian era ilegal, y lo prueba la circunstancia de celebrar sus juntas de noche, el misterio con que envolvian sus operaciones, y los espías que tenían al rededor del local donde se juntaban. Tampoco es cierto que los reos fuesen tan ignorantes como se ha ponderado: dos de ellos habian sido misioneros metodistas; y otro, cuya buena conducta se ha encarecido, estuvo preso en 1820, y fue condenado á cuatro meses de galeras por ladron. Lord Howick creía por los papeles que se habian encontrado á los reos, que no por meros instrumentos ú hombres puramente ilusos habian caído en manos de la justicia, sino por instigadores y fautores de un plan que se intentaba llevar adelante, y que si se conseguía una vez, produciría las mas funestas consecuencias.

Un respetable diputado, concluyó el orador, ha hecho alusion á los disturbios de Francia como una leccion para nuestros ministros de que no se pone fin á ellos con medidas de rigor: mas él (lord Howick) sacaba de los mismos hechos una consecuencia enteramente contraria. En Francia, dijo, la lucha está empeñada entre dos clases, y de cualquier lado que se declare la victoria, el resultado ha de causar el mas sangriento y funereal estrago. En fin él esperaba que si sus explicaciones no satisfacian á la Cámara, esta nunca tomaría una resolucion cualquiera antes de oír á los ministros responsables de la corona.

FRANCIA.

Paris 24 de Abril.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del día 4.

M. Etienne, relator de la comision que ha examinado el proyecto de ley relativo á la demanda de un crédito de 1.500<sup>00</sup> francos para gastos secretos, da cuenta del dictámen de dicha comision, que explica con bastante extension, y concluye proponiendo que se haga al proyecto del gobierno la modificación siguiente: "Se abre al ministro del Interior y de los Cultos un crédito de 1.200<sup>00</sup> francos para complemento de los gastos secretos de 1834." Se funda en la fuerza con que actualmente cuenta el gobierno, en la creacion de un cuerpo de 29 gendarmas para los departamentos de Oeste, en los progresos que hace diariamente la razon pública, y en la voluntad que enérgicamente ha manifestado la Francia de rechazar las malignas tentativas de los anarquistas, y obligarlos á vivir tranquilamente bajo una constitucion liberal.

Se da cuenta de varias solicitudes de particulares.

M. de Mosbourg explica y desenvuelve en un largo discurso una proposicion relativa á declarar incompatible con las funciones de diputado el tener parte en empresas y provisiones que interesen al Estado. Le contesta M. Jaubert, quien fue interrumpido en diferentes ocasiones, y muy aplaudido al concluir.

M. Ganguier se queja de que no se hayan admitido á discusion dos proposiciones que hizo cuando lo han sido otras de menos utilidad. Esta ocurrencia del orador causó gran risa.

Se vota si se tomaría en consideracion la proposicion, y queda desechada.

Por no estar presente el ministro de Hacienda no se discute el proyecto de ley relativo á la concesion de tierras de señorío situadas en Córcega. Lee el Presidente varios proyectos de ley sobre alteracion de límites de comunes y distribuciones, y contribuciones extraordinarias para obras públicas en varios departamentos: todos quedan aprobados; y se levanta la sesion á las cinco menos cuarto.

IDEM DE LOS PARÍS.—Sesion del día 5.

El orden del día es la discusion ó nombramiento de una comision para el examen del proyecto de ley presentado por la Cámara de Diputados relativo á que se abra un crédito extraordinario para los gastos de aquella Cámara. No habiendo pedido la palabra ningun orador se procede á la votacion, y queda aprobado el proyecto de ley por 105 votos contra 3: el crédito es de 30<sup>00</sup> fr. para la redaccion de las sesiones en el Monitor.

Nombra el Presidente las comisiones encargadas de examinar los proyectos de ley relativos á la inscripcion de pensiones militares, y á los créditos extraordinarios para el ministerio de la Guerra.

M. de Rigni, ministro de Negocios extranjeros, comunica á la Cámara el proyecto de ley aprobado por la de Diputados, y que tiene por objeto abrir un crédito extraordinario para el departamento de marina sobre los fondos de 1834 de 2.100<sup>00</sup> fr., á fin de que el gobierno tenga medios de mantener en el Mediterráneo fuerzas casi iguales á las de 1833. Este proyecto pasa á la comision que debe entender en los créditos extraordinarios del departamento de la guerra.

Se da cuenta del dictámen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre asociaciones. Se señala la discusion para el martes.

El orden del día es la discusion del proyecto de ley relativo á la liquidacion de la antigua lista civil. Despues de una breve discusion queda aprobado por una gran mayoría; y se levanta la sesion á las cuatro y media.

IDEM DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 5.

El relator de la comision de peticiones informa acerca de un gran número de solicitudes relativas á los refugiados polacos, y en particular de los habitantes de varias ciudades que piden un asilo para los que han desembarcado en el Havre, y para los que han tocado en el puerto de Marsella. Se suscita una acalorada discusion con motivo de no haberse dado cuenta de estas solicitudes antes de votar la ley acerca de los refugiados extranjeros.

Se pasa al orden del día. M. Havin indica la necesidad de que cuanto antes ocupe la Cámara en la ley de las atribuciones departamentales.

El orden del día es la discusion del proyecto de ley relativo á permutar la parte no patrimonial del Palacio-Real por el bosque de Bruadan, y el llamado el *Buisson de Briou*, correspondientes á la corona. En esta discusion es oído M. Tripier, comisario del Rey. Se procede á la votacion, y queda aprobado.

Pregunta á la Cámara el Presidente, si el proyecto de ley sobre las atribuciones departamentales se pondrá en el orden del día del lunes. Se vota, y la Cámara decide negativamente.

IDEM.—Sesion del 7.

El orden del día es la discusion del proyecto de ley en que se pide un crédito suplementario de 1.500<sup>00</sup> fr. para gastos secretos.

Manifiesta M. Portalis su opinion, que consiste en adherirse al partido de los que unan la libertad con la economia. M. Jars hace varias reflexiones acerca de la marcha política del gobierno, y dice, que aunque vota porque se con-

ceda el crédito que se pide para gastos de policia secreta, no es porque crea esto el medio mas conveniente y eficaz, sino porque lo considera como una necesidad del momento, que conviene desaparezca en adelante. Habiendo propuesto una reduccion M. Mosbourg, manifiesta el ministro del Interior, que se comprometería el servicio en el caso de hacerse alguna reduccion despues de la hecha por la comision. A la objeccion de este diputado y de otros varios contestan el ministro del Interior y M. Duvergier de Hauranne. Se procede á la votacion, y queda aprobado el articulo en los términos siguientes: "Se abre al ministro del Interior un crédito extraordinario de 1.200<sup>00</sup> fr. para gastos secretos de 1834."

Se procede á la discusion del presupuesto del ministerio del Interior: no se comprenden en esta discusion los Cultos que se han reunido al ministerio de Justicia.

M. Taillandier manifiesta que vota por todas las economías que sean compatibles con el buen servicio, y se queja de las deplorables y eternas mutaciones ministeriales que incesantemente se verifican en los diferentes departamentos. Contesta á todas sus objecciones el ministro del Interior, como igualmente á las que hacen Odilon Barrot y otros diputados.

Se pasa á deliberar sobre los capitulos del proyecto. En el 1.<sup>o</sup> propone la comision una rebaja de 17,500 francos á los 532,000 que se piden para sueldo del ministro y el personal de la administracion central. Queda aprobado este capitulo, como igualmente los que siguen:

Capitulo 2.<sup>o</sup> Indemnizaciones temporales 32,500 francos.Capitulo 3.<sup>o</sup> Material de la administracion central 158,000 id.Capitulo 4.<sup>o</sup> Gastos secretos 1.265,500 id.

El capitulo 5.<sup>o</sup> exige para el personal de las líneas telegráficas 832,000 id.: la comision propone una rebaja de 65,798 id.

Despues de una breve discusion, queda aprobada la modificación de la comision. Por no haber suficiente número de diputados se deja para el día siguiente la discusion de los demas capitulos. Se levanta la sesion á las cinco y tres cuartos.

ESPAÑA.

Habana 20 de Marzo.

En prueba del estado de salud de que disfrutaban los habitantes de esta ciudad el capitán general acaba de publicar el parte que el capellan del campo santo le pasó el 10 de este mes asegurando que en este día no se había enterrado sino una persona blanca de 87 años de edad; fenómeno que parece imposible por la desproporcion extraordinaria de 1 á 112,023 almas que cuenta esta inmensa poblacion.

Escriben de Méjico fecha 4 de Febrero que el ministro de Relaciones extranjeras ha dado cuenta á las Cámaras de un nuevo plan que ha proclamado en el Sur el cura Piedras. Su objeto es pacificar la nacion mejicana y asegurar los beneficios de la union. Se propone el mencionado cura establecer un imperio, colocar en él la dinastia de Motezuma, levantar un grande ejército, expulsar á los extranjeros, prohibir todo comercio que no se haga por los puertos, extinguir las alcabalas y los derechos de estola, aplicar los diezmos á los curas y multiplicar estos hasta el número de un párroco por cada mil almas. Respecto del plan del cura Piedras dice el *Noticiero* de la Habana que es digno de la cabeza que concibió el famoso proyecto de fabricar moneda con suela de zapatos y darle el mismo valor que á la plata mejicana.

Madrid 8 de Mayo.

DEL CRÉDITO.

Despues de las sangrientas escenas de Leon, y de la tentativa hecha en Paris por los promovedores de la anarquía, naturalmente hubieron de resentirse los fondos públicos en la bolsa de aquella capital; porque si bien es cierto que el crédito se acabarda y desaparece cuando le amenaza con su mano de hierro el poder arbitrario, tambien se asusta y se esconde con la gritaria de los partidos y el desenfreno de las pasiones populares. Mal acuerdo, en verdad, fue el de poner los sublevados en dos parapetos, levantados de improviso en la calle, *parapeto de la Montaña y de Robespierre*: ¿pudieron acaso imaginar que la generacion presente sea tan desmemoriada y olvidadiza que no concibiese al punto lo que significaban aquellos nombres? Cada regimen tiene sus dotes que le son propios, peculiares, y casi puede decirse necesarios. El despotismo militar crea ejércitos y gana victorias; un gobierno moderado y legal inspira confianza, y á su abrigo prospera el crédito: el terror del jacobinismo trae como consecuencia la ley del *maximum* y los *asignados*.

¿Ni cómo pudiera ser compatible la seguridad personal con la *ley de sospechosos*? La confianza que alimenta el crédito con las proscripciones y confiscaciones: ¿El desarrollo y prosperidad del comercio con oír á los que ejercen el mando apellidar ferozmente á la guillotina una *maquina para acortar monedas*?

El mas leve tumulto, aun cuando no ponga en riesgo la forma de gobierno, ni comprometa la suerte del Estado, causa gravísimos daños á la industria, al cambio, al aumento de la riqueza. Así no debe parecer extraño que la guardia nacional de Paris, cansada de ver tan frecuentemente perturbada la tranquilidad pública, y resintiéndose de los perjuicios que recaen sobre las clases aplicadas y laboriosas, se haya mostrado tan firme y resuelta contra los perturbadores del orden.

Un contraste digno de notarse es, que mientras bajaban en general los fondos en la bolsa de Paris de resultas de los últimos acontecimientos, se mantenían á buen precio, y aun subian los de España; siendo aun mas sensible esta circunstancia en el día 22 del pasado, en cuya mañana publicaron los periódicos de aquella corte el *Estatuto Real*.

Aun mayor fue la subida en los días posteriores, sin que mediase otra causa á que atribuir la mas que la publicacion de aquel importantísimo documento.

Una nacion amaestrada por la experiencia, y que en menos de la mitad de un siglo ha recorrido á mucha costa tantas y tan distintas formas políticas, sabe que el crédito no florece entre el estrépito de las armas ni amenazado á cada instante por la lucha de los partidos; sino á la sombra benéfica de instituciones tutelares, que proporcionan á todos los intereses seguridad, proteccion, garantías.

El general Rodil desde su cuartel general de Gouvea da parte con fecha de 3 del corriente de haber entrado en Viseo el dia anterior el duque de Tercera, despues de haber tenido en Castrodairo un encuentro ventajoso con los miguelistas, que se retiraron en direccion de Coimbra. El 4 debian avistarse ambos generales en Mengualde sobre el Mondego, casi equidistante de Viseo y de Gouvea.

El hijo del conde de Bourmont, que con las fuerzas miguelistas que tiene habia bajado á los Algarbes, ha retrocedido á Evora, en el Alentejo.

De las tropas miguelistas del Alentejo se desertan muchos soldados, la mayor parte correspondientes á los territorios que ocupan las tropas de Doña Maria de la Gloria.

Segun los partes últimamente recibidos el cabecilla Merino ha vuelto á aparecer en las sierras de Villafranca montes de Oca, y en las de Ezcaray con 30 de sus secuaces, cuyo número no ha podido aumentar en estos últimos dias á pesar de todos sus esfuerzos. Abatido con las últimas derrotas, desacreditado aun entre sus antiguos partidarios, y lleno de temor y desconfianza por el corto número y mala calidad de los miserables que le siguen, se halla encerrado en las espesuras de aquellas sierras, rezelando con mucho fundamento encontrar su exterminio presentándose en terreno mas abierto y accesible.

*Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El general Manso desde Búrgos con fecha 4 del actual dice lo siguiente: De los avisos que he recibido de la sierra resulta que no aparece la banda de Merino: perseguido, cansado, desengañado sin duda de lo temerario de su empresa, huye, se dispersa y se esconde. Solo se sabe la existencia de pequeños grupos que no se atreven á bajar á los pueblos, y se ocultan en los montes. Una subdivision de tropas en pequeñas partidas, que cruzan por todas partes, espero que los destruirá y acabará con ellos totalmente.

Con fecha 3 del corriente avisa el Presidente de la junta superior de Sanidad de Granada que en aquella capital y su reino se disfrutaba de completa salud: lo mismo dice con la del 4 el subdelegado de Fomento de la provincia de Córdoba por lo tocante á esta ciudad y su provincia, incluyendo los partes relativos á los pueblos de Puente Don Gonzalo y Benamejí.

*Parte de los enfermos de la villa de Puente de Don Gonzalo.*

Dias.	Existencia del dia anterior.	Invadidos.		Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.		
Abril 27	50	4	2	9	2
Id. 28	45	4	2	11	5
Id. 29	35	0	0	9	1
Id. 30	25	0	0	9	2

*Estado sanitario de la villa de Benamejí desde el dia 25 de Abril al 1.º de Mayo.*

Dias.	Existencia del dia anterior.	Invadidos.		Curados.	Fallecidos.	Total.
		Graves.	Leves.			
25	6	"	"	2	1	3
26	4	"	"	2	"	2
27	4	"	"	"	"	4
28	3	"	"	1	"	3
29	2	"	"	"	1	2
30	2	"	"	"	"	2
1.º	1	"	"	"	1	1

Extracto del parte remitido por el marques de Valdegema, subdelegado de Fomento de la provincia de Zamora con fecha de 31 de Marzo último.

Se queja del gran número de terrenos incultos que hay en la provincia, y para remediar en parte este mal ha pedido noticias á los pueblos, y les ha dirigido un breve discurso probando las ventajas que reportará á todos los labradores la supresion de barbechos y alternativa de semillas. Asimismo ha ofrecido á sus expensas el premio de una onza de oro á quien presente para el dia 15 de Julio próximo la mejor memoria sobre arbolados, encomendando su censura á la Real sociedad económica.

Habla de las pocas fábricas que existen en la provincia, recomendables sin embargo por la bondad de sus productos, y á las cuales dispensará toda la proteccion posible. Con este motivo elogia el industrioso partido de Sayago, cuyos habitantes en un terreno el mas miserable proveen, sin salir de su recinto, á las necesidades de la vida, acaso con mas desahogo que los que ocupan las pingües tierras de los otros partidos.

Ha instruido y despachado 68 expedientes del ramo de propios; ha recomendado al gefe de la Real Hacienda las exposiciones de varios pueblos sobre rebaja en el cupo de sal con arreglo á la instruccion que rigió en la materia, y ha contribuido al aseo y salubridad de aquella capital, excitando á su ayuntamiento á publicar un bando de policía, cuyos buenos efectos son ya notorios.

A pesar de fuertes obstáculos ha conseguido llevar de nueva planta durante aquel mes 19 cementerios, y formar otros provisionales en donde no ha sido posible hacer lo primero; y se promete que sus esfuerzos para extender este beneficio á todos los pueblos, no serán infructuosos.

No han perdonado medio alguno para averiguar el estado de los establecimientos de caridad y beneficencia; y para realizar los créditos que tiene á su favor el hospicio de aquella capital, lo que ha conseguido en parte, y espera lograr aunque lentamente casi en el todo.

Ha designado el edificio para establecer la casa de caridad, y se está haciendo el presupuesto aproximado de los gastos que deberán ocasionarse, y el cálculo de los arbitrios necesarios para cubrirlos. Espera que se le devuelva el plan y condiciones de la obra del puente mayor de aquella ciudad, que se ha dignado aprobar S. M. la REINA Gobernadora, y avisa que se ha rematado en aquella subdelegacion la que se va á ejecutar en el puente de la Guareña inmediato á Toro, en menos de la mitad del precio en que estaba regulada.

Extracto del parte remitido por el subdelegado de Fomento de la provincia de Málaga D. Francisco de Leon Bendicho con fecha de 1.º de Abril último.

Ha circulado varias órdenes á los ayuntamientos en beneficio de la agricultura, y ha tomado tambien medidas para promover la industria, y facilitar por todos los medios posibles las transacciones comerciales.

Sigue con tan buen éxito los trabajos del muelle del Espigon, que en el mes anterior sobre un fondo de 33 pies de profundidad ha recibido la explanada un aumento de 18 pies de longitud y 26 de latitud en la superficie superior, siendo mayor el de la base inferior, y se han consumido en esta obra en el indicado tiempo 40,500 quintales de piedra zarpa ó escollera.

El ponton de vapor, situado en la estrecha embocadura del puerto, empezó á hacer 12 pulgadas de agua, y amenazaba sumergirse; lo que hubiera sido causa de que se formase en aquel punto un obstáculo de difícil y costoso remedio; pero se acudió con toda premura al alijo y remedio del buque, el cual por el momento ya no presenta peligro ni sospecha de que se repita.

Ha dado impulso al camino litoral de aquella provincia por la parte oriental hasta los confines de la de Granada.

Anuncia que existe en Velez-Málaga una mina de carbon de tierra, en el dia abandonada, pero que procurará que se beneficie de nuevo.

Ha pedido noticias sobre el ingreso y distribucion de los caudales de propios, y piensa escribir una memoria sobre este interesante objeto.

Ha promovido la construccion de cementerios, sin descuidar los demas ramos de policía urbana.

Asegura que el espíritu público de la provincia está generalmente decidido á favor de los imprescriptibles derechos de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

Se emplea en proporcionar á los pueblos el beneficio de la instruccion primaria, y en restablecer las sociedades económicas de Málaga y Velez-Málaga, como igualmente en mejorar los establecimientos de beneficencia, y evitar que se cierren, promoviendo suscripciones voluntarias, interin se curan de raiz sus males.

Extracto del parte remitido por el subdelegado del Fomento de la provincia de Almería D. Bernardino Lillo con fecha de 3 de Abril último.

Elogia el terreno y clima de la provincia, cuyas cosechas y exportaciones se aumentarán sobremanera luego que se terminen varios canales que se estan construyendo.

Conforme al texto de las Reales órdenes protectoras de la industria, ha dictado prevenciones que remuevan las trabas opuestas á su accion, y se ocupa en meditar el modo de fomentarla y extenderla.

Se queja de lo corto y pasivo del comercio de importacion en aquel territorio, pero asegura que el de exportacion es mas considerable; porque los extranjeros hacen abundantes extracciones de plomos fabricados, de albayalde, alguna barrilla y esparto en rama.

Dice que hay en aquel país abundantes minas plomizas y canteras de mirmoles; que conoce bien las mejoras que admite este inagotable ramo de riqueza, y que á su tiempo consultará al Gobierno lo que sea conveniente.

Se está acabando de instruir el expediente para el pronto establecimiento del alumbrado de aquella ciudad, y no se dejan de la mano los que interesan á la organizacion de la Milicia urbana.

Ha mandado que se le presenten las cuentas relativas al hospital de aquella poblacion, las cuales no se han liquidado hace muchos años, y espera conseguir que exista en la caja de dicho establecimiento el caudal que le corresponde, y del cual carece.

No pudiendo emprenderse en la cárcel de la mencionada ciudad la costosa reparacion que necesita, por falta de fondos, ha dispuesto que se hagan algunas pequeñas mejoras, y que su policía interior corrija el desaseo y fetidez que se notaba en ella.

ANUNCIOS.

*Ordenanza general de los prestidios del ratno.* Véndese en el despacho de la Imprenta Real, á 8 rs. en rustica.

*Paralelo del cólera-morbo con el veneno de los hongos.* introducido en la economía animal, y por consecuencia su semejanza en el plan curativo, por D. Pedro Antonio de Molina, capitán retirado del Real cuerpo de ingenieros, academico correspondiente de la Real de medicina y cirugía de Cadiz &c. Un tomo en 8.º. Se vende en Madrid en la librería de Razola; y en Sevilla en la de Caro, á 4 rs. en rustica.

*La Hipocresia,* satira política y moral, por D. Manuel Breton de los Herreros. Se vende á 2 rs. en Madrid, en la librería de Escamilla, y en las provincias á igual precio en los puntos donde se suscribe á la coleccion de novelas históricas originales españolas.

Se halla vacante la preceptoría de gramática de la villa de Pancorbo, cuya dotacion consiste en casa y aula pagada, con una buerra: 700 rs. y dos y media fanegas de trigo: cada estudiante paga 16 rs. sin contar ascensos. La oposicion se verificará en Búrgos ante la subdelegacion de la Real academia greco-latina: los aspirantes deberán dirigir la solicitud correspondiente al ayuntamiento de dicha villa en el termino de 30 dias.